

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cultura es el vehículo para la transmisión de nuestras costumbres, conocimientos y tradiciones que fortalecen lo identitario, la creatividad, la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Remite a lo que el hombre realiza en concreto para entender la naturaleza y las iniciativas que adopta para modificar el ámbito natural y adaptarlo a sus necesidades, fines, intereses y valores (sin degradarlo).

Desde las Políticas Públicas el objetivo de un Proyecto Cultural Colectivo pondera las habilidades creativas, el desarrollo económico, la igualdad de oportunidades, la diversidad, la innovación, el patrimonio tangible e intangible, basado en valores perennes y renovables.

Cultura es Herencia y Patrimonio.

La Inclusión garantiza la igualdad de oportunidades para los ciudadanos, sin importar su condición física, cultural, social, permitiendo y estimulando el desarrollo de las personas.

La diversidad es parte del patrimonio común de la humanidad atendiendo el grado de variación y riqueza cultural con el objetivo de unir y no diferenciar. Una Política Cultural a favor de la diversidad procura la promoción y preservación de las culturas existentes respetando al otro. Es necesario fomentar un sano balance entre los diferentes grupos culturales que promuevan la interacción dinámica.

La innovación cultural propicia el porvenir, que aparezcan nuevas necesidades. Impulsa ideas y cambios que generan mejoras en el funcionamiento, aun cuando esto implique una ruptura con lo convencional.

El desarrollo económico es la utilización del recurso natural en aras de la productividad. Una política cultural sostenible que impulse las industrias creativas, apoyando emprendimientos que amplíen fuentes de trabajo y promuevan el intercambio.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: ACE 0001

NOMBRE: MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

U.E.R.: MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

La Categoría es la herramienta de control para identificar y administrar los recursos que el Estado Provincial destina a la Promoción y el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes de la provincia, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural.

Tareas relevantes:

- Establecer los lineamientos y prioridades de política y de asistencia cultural de la Secretaría, en el marco de la política cultural del Ejecutivo Bonaerense.
- Definir y/o autorizar los programas y actividades de gestión cultural para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Brindar difusión a todas las actividades artísticas y culturales.
- Dirigir el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley 12.268.
- Difundir externa e internamente los lineamientos y logros de la labor de la Secretaría, gestionando e implementando su presencia en foros, ferias y exposiciones, y mediante materiales para prensa escrita, oral y audiovisual y órganos de prensa institucional.
- Coordinar la propia labor con los demás estamentos del Estado, para facilitar su alineamiento con la política cultural de la Provincia y potenciar la acción del Estado en materia cultural.
- Representar al Estado Provincial en foros donde se expone la cultura bonaerense y donde se debate su problemática e inserción en el entorno nacional, sudamericano y global.

PROGRAMA: ACE 0002

NOMBRE: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a la asistencia técnico-legal, el proceso contable y la administración de recursos humanos del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires; coordinar y ejecutar las contrataciones y adquisiciones, y centralizar la gestión patrimonial.

Tareas relevantes:

- Asistir al Ministerio de Gestión Cultural y a sus Subsecretarías en las tareas de Administración y Enlace con la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental de la Secretaría General.
- Intervenir en la planificación de Gestión de las diferentes dependencias del Ministerio de Gestión Cultural, así como también en la administración del personal.
- Coordinar con las aéreas correspondientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gestión Cultural para todo lo referente a la adquisición de bienes y servicios, contrataciones de locaciones artísticas, tramitación para la asignación y rendición de los fondos requeridos por el Ministerio, la recepción, salida y archivo de las actuaciones inherentes al Ministerio y la liquidación de haberes de recursos humanos de la misma.
- Administrar el inventario de bienes del Ministerio de Gestión Cultural y sus Subsecretarías.
- Asesorar al Ministro de Cultura y a sus Subsecretarios en los aspectos técnicos de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos.

PROGRAMA: ACO 0001 (PRG 004 - 005 - 006)

NOMBRE: GESTIÓN CULTURAL - ADMINISTRACIÓN

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

La Subsecretaría de Gestión Cultural es la herramienta para diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de diversas actividades artísticas.

Tareas relevantes:

- Diseñar y promover programas socio-culturales y científicos.
- Promover el desarrollo de proyectos culturales participativos e integradores.
- Organizar eventos y festivales que convoquen a gran parte de la Población Bonaerense.
- Realizar seminarios, convenios y concursos para el desarrollo y la estimulación de las diversas disciplinas artísticas y manifestaciones culturales a lo largo de toda la Provincia de Buenos Aires.

PROGRAMA: ACO 0002 (PRG 008 - 009 - 010 - 011 - 012)

NOMBRE: POLÍTICAS CULTURALES - ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES

La Subsecretaría de Gestión Cultural es la herramienta para coordinar y desarrollar el planeamiento estratégico para la consolidación de los procesos, programas y proyectos que en materia de desarrollo cultural plantea la Secretaría de Cultura.

Tareas relevantes:

- Diseñar e implementar programas de promoción y difusión cultural, tendientes a posibilitar el acceso democrático de la Población a la cultura.
 - Planificar y diagramar actividades tendientes a descentralizar la Gestión Cultural, coordinando y promoviendo acciones conjuntas con municipios y regiones culturales, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la identidad local.
 - Diseñar y evaluar programas culturales temporarios, contemplando un plan de prioridades con estimaciones de costos / beneficios y necesidades detectadas en la Población.
 - Realizar seminarios, convenios y concursos para el desarrollo y la estimulación de las diversas disciplinas artísticas y manifestaciones culturales a lo largo de toda la Provincia de Buenos Aires.
-

PROGRAMA: PRG 0001

NOMBRE: ARTES Y MUSEOS – LEY 9.113

U.E.R.: MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

La Categoría es la herramienta de control para identificar y administrar los recursos provenientes de la venta de entradas de los espectáculos y exposiciones ofrecidas por los Establecimientos artístico-culturales dependientes del Ministerio de Gestión Cultural, tales como la Dirección Provincial del Teatro Argentino, Dirección del Teatro Auditorium y Sala R.J. Payró, Coordinación general de Organismos Artísticos del Sur, así como los recursos provenientes de recaudaciones obtenidas en la Dirección de Bibliotecas, Museos y el Archivo Histórico Provincial.

PROGRAMA: PRG 0002

NOMBRE: EMBELLECIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA – LEY 6.174

U.E.R.: MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

La Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos afectados que el Estado Provincial destina a recuperar, restaurar, conservar y poner en valor los espacios de interés artístico o cultural que conforman el patrimonio histórico bonaerense. Es el programa central a través del cual se da cumplimiento a la Ley 6174, en la cual se respalda y estimula la producción artística como herramienta para fomentar la Identidad Cultural Bonaerense, construyendo espacios públicos que reflejen la historia y la idiosincrasia del pueblo.

Tareas relevantes:

- Distribuir estos recursos conforme sea necesario para financiar acciones de embellecimiento y puesta en valor de Obras Públicas.
 - Destinar un porcentaje de la recaudación a la parquización de espacios libres y paseos públicos.
 - Administrar los recursos en función de la adquisición de obras de arte destinadas a fundar museos de artes plásticas en localidades del interior de la Provincia de Buenos Aires.
 - Suministrar becas de estudio a artistas bonaerenses, que fomenten y promuevan el desarrollo de la producción de obras de arte.
-

PROGRAMA: PRG 0003

NOMBRE: CONSEJO PROVINCIAL DE TEATRO INDEPENDIENTE

U.E.R.: MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

Esta categoría programática incluye los recursos afectados que el Estado Provincial destina a proteger, promocionar y apoyar el desarrollo de la actividad teatral independiente y todas sus diversas manifestaciones a lo largo del territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley 14.037.

Tareas relevantes:

- Distribuir estos recursos conforme sea necesario para financiar la promoción y el desarrollo de la creación teatral independiente, a saber: grupos de formación estable o eventual de teatro Independiente, espectáculos de Teatro Independiente y Titulares de espacio escénicos que no superen las trescientas (300) localidades.
 - Elaborar, concertar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades teatrales independientes de las diversas jurisdicciones, propugnando formas participativas y descentralizadas y respetando así las particularidades locales y la transparencia de los procesos de ejecución del recurso.
-

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Fomentar las actividades teatrales independientes a través de la organización de concursos, certámenes, muestras y festivales; el otorgamiento de premios y estímulos, la adjudicación de becas de estudio, el intercambio de experiencias y demás medios eficaces para este cometido.
- Otorgar los beneficios establecidos en esta Ley para la actividad teatral independiente.
- Ejercer la representación de la actividad teatral independiente ante organismos y entidades de distintos ámbitos y jurisdicciones, destinando los recursos de afectación específica asignados para su funcionamiento y aquéllos provenientes de su actividad.
- Actuar, a requerimiento del Poder Ejecutivo, como agente ejecutivo en proyectos y programas en materia de su competencia.
- Prestar su asesoramiento a los poderes públicos cuando ello le sea requerido.
- Elevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las peticiones y sugerencias que estime
- Elaborar, concertar, coordinar y coadyuvar en la ejecución de las actividades teatrales independientes de las diversas jurisdicciones, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas, respetando las particularidades locales y regionales y la transparencia de los procesos y procedimientos de ejecución de las mismas.
- Fomentar las actividades teatrales independientes a través de la organización de concursos, certámenes, muestras y festivales; el otorgamiento de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales, la adjudicación de becas de estudio y perfeccionamiento, el intercambio de experiencias y demás medios eficaces para este cometido.
- Propiciar la Declaración de Interés Cultural y susceptible de promoción y apoyo por parte del Consejo Provincial de Teatro Independiente a las salas que se dediquen en forma preferente y con regularidad a la realización de actividades teatrales.
- Fomentar la conservación y la creación de los espacios destinados a la actividad teatral.
- Acrecentar y difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia, especialmente en los niveles del sistema educativo, y contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores de teatro en todas sus expresiones y especialidades.
- Proteger la documentación, efectos y archivos históricos del teatro independiente;
- Celebrar convenios multijurisdiccionales y multisectoriales de cooperación, intercambio, apoyo, coproducción y otras formas de asociación para el desarrollo de la actividad teatral.
- Difundir los diversos aspectos de la actividad teatral independiente a nivel provincial, nacional e internacional.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.
- Designar el jurado de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integrarán por personalidades de la actividad teatral, mediante concursos públicos de antecedentes y oposición.
- Establecer que los espectáculos teatrales que reciban subsidios o apoyos financieros del Consejo Provincial de Teatro Independiente deberán prever la realización de funciones a precios populares, y dentro de cada función una cuota de entradas con descuentos para jubilados, estudiantes y cualquier otro sector de la comunidad.
- Evaluar proyectos teatrales que presenten entidades y elencos al efecto de permitir el otorgamiento de subsidios, y el acceso a préstamos en el marco de convenios específicos que se suscriban con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Cód. de Meta	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Subsidios para Salas	Subsidios	P.F.	-	32	70
1.2	Subsidios para Grupos	Subsidios	P.F.	-	72	20
1.3	Subsidios para Proyectos Colectivos	Subsidios	P.F.	-	64	2
1.4	Subsidios para Regionales y Encuentro Provincial	Subsidios	P.F.	16	9	82
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0004

NOMBRE: INDUSTRIAS CREATIVAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FESTIVALES Y EVENTOS CULTURALES

Esta Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a la programación y ejecución de la política de asistencia a industrias y desarrollo de emprendimientos productivos vinculados con la cultura en el territorio bonaerense.

Parte de sus obras alimenta industrias creativas como la edición de libros, revistas, periódicos, discos y multimedia; la producción de radio, cine, video; los videojuegos y otras nuevas industrias, que están reemplazando progresivamente los modos tradicionales de creación y difusión de la cultura.

La población objetivo de la Categoría son los actores del sector empresarial y del trabajo que desarrollan o inician actividades de producción de bienes culturales y creativos en la Provincia de Buenos Aires. La población beneficiaria es la totalidad de los habitantes, debido al fuerte impacto formativo y económico de este tipo de emprendimiento.

Las acciones más importantes a realizar, consisten en:

- Planificar, conducir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades del programa.
- Realizar muestras, encuentros, concursos y publicaciones.
- Brindar asistencia y subsidios al sector.
- Promover la producción cinematográfica y de artes audiovisuales en territorio bonaerense

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Cód. de Meta	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Eventos centrales interdisciplinarios Industrias Creativas	eventos	P.F.	1	3	70
1.2	Capacitaciones transdisciplinarias destinado a Gestores culturales de la Provincia	encuentros	P.F.	1	20	20
1.3	Foro interdisciplinario	encuentro	P.F.	1	10	2
1.4	Eventos centrales Industrias Creativas	Eventos	P.F.	0		82
1.5	Subsidios a festivales, ferias y eventos afines al programa Industrias Creativas de la Provincia.	Becas otorgadas	P.F.	2	20	112
1.6	Catálogo de las industrias creativas por sector		P.F.	1	4	60
1.7	Presencia en Feria Internacional	eventos	P.F.	1	3	850
1.8	Presencia en Feria Provincial	eventos	P.F.	0	8	
1.9	Proyección cine móvil	Tareas	P.F.	60	180	
1.10	Permisos de rodaje otorgados	Tareas	P.F.	12	40	120
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0005

NOMBRE: RELACIONES INSTITUCIONALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

La Categoría es la herramienta creada para estimular, promover y fomentar la Producción Artístico-cultural de la Provincia de Buenos Aires, acrecentar su desarrollo y ampliar su industria a nivel Provincial, con el fin de promover y difundir las prácticas culturales y fortalecer la identidad bonaerense y la integración regional de los agentes culturales.

Tareas relevantes.

- Planificar, coordinar y organizar festivales a desarrollarse en la Provincia de Buenos Aires.
- Generar espacios de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación a organismos gubernamentales y no gubernamentales en la producción técnica de espectáculos.
- Ejecutar programas de desarrollo y promoción de las industrias creativas.
- Auspiciar, producir y coproducir realizaciones gráficas, audiovisuales, radiofónicas, multimediales y en cualquier otro soporte.
- Instrumentar certámenes y concursos para la promoción de las industrias culturales bonaerenses.
- Realizar actividades cinematográficas y audiovisuales a través de circuitos de difusión convencionales y no convencionales.
- Ejecutar actividades tendientes a promover nuevos talentos.
- Organizar muestras, congresos, jornadas y encuentros en el ámbito de su competencia.

PROGRAMA: PRG 0006

NOMBRE: ACERCARTE

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

La Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina al fomento y difusión de la creación artística provincial englobándolo en distintos eventos, actividades artísticas tales como la danza, el teatro, la música, la plástica, el canto, y los espectáculos callejeros, entre otros.

Desde las acciones de Programa se proveerá un Cine móvil, un escenario móvil, un ajedrez humano, talleres de danza y reutilización creativa, fotografía estenoepica, bibliotecas, planetario móvil, espectáculos infantiles, Festival Emergente y espectáculos formativos y recreativos destinados a fortalecer el crecimiento y formación de la cultura.

Asimismo se realizaran Concursos de bandas y solistas de stand up y arte callejero, surgiendo en cada temática un representante de la Provincia de Buenos Aires.

Los gastos más relevantes serán destinados a la celebración de contratos de locación de obra, y la demanda de bienes y servicios necesarios para su realización; como son de Producción, Promoción, Insumos, alquileres, alojamiento, catering, traslado, y todos los gastos relacionados con los eventos comprendidos en el mismo.

PROGRAMA: PRG 0007

NOMBRE: TEATRO ARGENTINO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TEATRO ARGENTINO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

La Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a producir espectáculos artísticos, albergar exposiciones, congresos, convenciones y otros eventos con los recursos edilicios, tecnológicos y materiales del Centro provincial de las Artes Teatro Argentino de La Plata, y con la dotación de sus cuerpos estables de técnicos especializados, músicos, ballet y coro.

El objetivo del programa es posibilitar el acceso popular a espectáculos y eventos artísticos de alta calidad y lograr un óptimo aprovechamiento de la capacidad existente.

Por ello se han realizado las aperturas programáticas de 5 SUBPROGRAMAS a los efectos de efectuar una correcta medición de los objetivos en Opera, Ballet, Conciertos, TACEC y Otras actividades artísticas, esta última destinada a las actividades de preparación y escuelas como la Iniciación al Canto Coral, Opera Estudio, Camerata Académica y el Coro de Niños.

Cód. de meta	Denominación del Indicador	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Realización de eventos de ópera	Eventos	P.F.	4	5	70
1.2	Realización de eventos de ballet	Eventos	P.F.	3	4	20
1.3	Realización de eventos de Conciertos	Eventos	P.F.	10	11	2
1.4	Realización de eventos de Conciertos de Camara	Eventos	P.F.	14	14	82
1.5	Realización de eventos del TACEC	Talleres	P.F.	6	6	112
1.6	Formación en Camerata académica, coro de niños, ICC y Opera Estudio	Alumnos	P.F.	85	85	60

Metas: Código 1= Producción Final (P.F.) Código 2= Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedio (P.I.)

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL TEATRO ARGENTINO

ACCIONES:

- Ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión económico-financiera y de registración contable en el ámbito del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino.
- Aplicar la programación económica y financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con lo definido por la Administración General, así como dirigir el registro contable y el Sistema General de Administración Financiera, previa intervención de la Secretaria del Complejo Provincial de las Artes Escénicas.
- Dirigir la gestión, administración y custodia de los valores que por todo concepto se recauden de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes.
- Organizar y gestionar los actos vinculados a las compras, contrataciones y contratos de servicios y obras, artísticos y de cesión de salas y demás actividades vinculadas a su competencia.
- Coordinar las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales, ejerciendo el debido control de la asistencia, confección y archivo de legajos y todos los temas vinculados, previa intervención de la Secretaría del Complejo Provincial de las Artes Escénicas.
- Efectuar análisis evaluativos sobre la base de la ejecución presupuestaria y elaborar estudios y trabajos comparativos sobre indicadores físicos y financieros
- Participar con el Administrador General en actividades relacionadas con el planeamiento estratégico, gestión de calidad y coordinación del servicio de apoyo.

SUBPROGRAMA: 0001

NOMBRE: OPERA

ACCIONES: Cumplimiento de la temporada de Ópera programada por el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, mediante la realización de funciones de Opera.

OBJETIVOS:

- Atraer la atención del público al Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, a través de distintas propuestas que serán ofrecidas en el transcurso del año 2016.
- Hacer llegar a la comunidad el arte expresado en cada puesta de ballet con el objeto de concientizarla del valor cultural de cada una de ellas.
- Concretar la tan mentada inclusión de los pueblos del interior de la Provincia de Buenos Aires y del público en general, facilitando el acceso al teatro a partir de distintas promociones en la adquisición de localidades para el personal docente, no docente, jubilados, jóvenes menores de 25 años, entre otras.

SUBPROGRAMA: 0002

NOMBRE: BALLE

ACCIONES: Cumplimiento de la temporada de Ballet programada por el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, mediante la realización de funciones de ballet.

OBJETIVOS:

- Atraer la atención del público al Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, a través de distintas propuestas que serán puestas en escena en el transcurso del año 2016.
- Hacer llegar a la comunidad el arte expresado en cada puesta de ballet con el objeto de concientizarla del valor cultural de cada una de ellas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

- Concretar la tan mentada inclusión de los pueblos del interior de la Provincia de Buenos Aires y del público en general, facilitando el acceso al teatro a partir de distintas promociones en la adquisición de localidades para el personal docente, no docente, jubilados, jóvenes menores de 25 años, entre otras.

SUBPROGRAMA: 0003
NOMBRE: CONCIERTOS

ACCIONES: Cumplimiento de la temporada del Ciclo Anual de Conciertos programada por el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, mediante la realización de conciertos sinfónicos y sinfónicos corales.

OBJETIVOS:

- Atraer la atención del público al Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, a través de distintas propuestas que serán ofrecidas en el transcurso del año 2016.
 - Hacer llegar a la comunidad el valor cultural del espectro musical puesto de manifiesto en cada función de concierto con el objeto de concientizarla del valor cultural de cada uno de ellos.
 - Concretar la tan mentada inclusión de los pueblos del interior de la Provincia de Buenos Aires y del público en general, facilitando el acceso al teatro a partir de distintas promociones en la adquisición de localidades para el personal docente, no docente, jubilados, jóvenes menores de 25 años, entre otras.
-

PROGRAMA: PRG 0008
NOMBRE: MUSEOS
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

La Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a proponer, coordinar y dar soporte a las políticas dirigidas al relevamiento, catalogación, conservación, promoción y difusión del patrimonio paleontológico, arqueológico, museológico, arquitectónico, archivístico, natural, artístico, bibliotecario y de las tradiciones y folklore bonaerense.

Tareas relevantes: coordinar las gestiones en materia de:

- Implementación de programas de conservación, catalogación, promoción y difusión de los Museos y su acervo cultural, Monumentos y Sitios Históricos.
- Ampliación del inventario museográfico y mantenimiento para el funcionamiento los museos provinciales: Museo Histórico Provincial "17 De Octubre" Quinta San Vicente; Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Pettoruti"; Museo Histórico Provincial "Guillermo Enrique Hudson" Florencio Varela; Museo y Biblioteca Provincial "Pte. Juan D. Perón" de Lobos; Complejo Museográfico Provincial "Enrique Udaondo" de Luján, Museo Histórico Provincial "Libres Del Sud" de Dolores y Museo de Arte Contemporáneo de la Provincia de Buenos Aires.
- Preservación del Patrimonio Monumental, de Sitios Históricos y Museológico de la provincia de Buenos Aires por medio de asesorías profesionales y técnicas.
- Protección y promoción del folklore, las artesanías y las tradiciones. Colaboración cultural con las comunidades originarias de la provincia de Buenos Aires en el reconocimiento y protección de su patrimonio arqueológico y su integración en el legado histórico bonaerense.
- Realizar acciones para la valoración, comunicación y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial Bonaerense, a través del su relevamiento, registro y difusión.
- Elaboración, análisis y evaluación de anteproyectos de ley y cualquier otra normativa, para ser elevada a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, acerca del interés histórico cultural de bienes tangibles e intangibles de la provincia de Buenos Aires.
- Investigación y difusión de la historia bonaerense. Conservación y catalogación de su acervo documental.
- Realizar proyectos de investigación arqueológica y paleontológica en territorio bonaerense, identificando los especialistas interesados, vinculándolos con los propietarios de los sitios y facilitando las gestiones que deban realizar antes los Municipios de la región. Monitoreo y registro del desarrollo de las investigaciones, dando cumplimiento a la Ley Nacional Nº 25.743.
- Conservación, promoción, investigación y difusión del acervo bibliotecario de la Provincia como así también la evaluación y planificación de actividades tendientes al mantenimiento y mejoramiento de los edificios.
- Evaluación para el otorgamiento de subvención mensual y subsidios especiales peticionadas por las bibliotecas reconocidas en el marco de la Ley 9.319 y su reglamentación.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Cód. de meta	Denominación del Indicador	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Asistencias, rescates y relevamientos de hallazgos Arqueológicos y Paleontológicos	Trabajos de campo	P.F.	58	60	70
1.2	Permisos de investigación Arqueológica y Paleontológica (Ley 25.743/03 - Resolución N° 0888/10)	Permisos	P.F.	20	40	20
1.3	Promoción del Patrimonio (Noche de los Museos, Día de los Monumentos)	Eventos	P.F.	1	2	2
1.4	Incorporación de Obras artísticas	Incorporaciones	P.F.	49	18	82
1.5	Realización de Muestras Temporarias	Muestras	P.F.	132	113	112
2.1	Asistencias Profesionales Arqueológicas y Paleontológicas a los Municipios	Municipios Asistidos	P.P.	50	50	60
3.1	Capacitación en Arqueología en escuelas (alumnos y docentes)	Personas capacitadas	P.I.	1030	850	850
3.2	Asesoramiento técnico-profesional (preservación de monumentos, sitios históricos y colecciones, declaraciones de interés patrimonial, creación de museos, etc)	Informes realizados	P.I.	130	155	120
3.3	Asesoramientos sobre el Patrimonio Inmaterial	Municipios asesorados		S/D	S/D	60
3.4	Registro del Patrimonio Inmaterial	Registros		S/D	S/D	240
Metas: Código 1= Producción Final (P.F.) Código 2= Producción en Proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedio (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0009

NOMBRE: ARCHIVO HISTÓRICO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

Esta categoría es una herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a mantener y acrecentar las colecciones del Archivo Histórico Provincial, ampliar su inserción y sus fuentes en la comunidad, y prestar servicios de asesoramiento histórico y de protección documental.

La documentación albergada en el Archivo Histórico Provincial consiste en textos, fotografías, mapas, planos y registro de historia oral; colecciones de verídicos y bibliografía especializada que dan cuenta de la historia bonaerense a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Tareas relevantes:

- Seleccionar y sistematizar la documentación recibida de otras dependencias del Estado Provincial, Municipios y particulares, y mantenerla en condiciones de accesibilidad para investigadores y público en general, y dar continuidad a la tarea de vinculación, certificación de autenticidad y catalogación de las colecciones documentales del Archivo Histórico Provincial "Dr. Ricardo Levene", conservándolas en correcto estado y disponibilidad.
- Editar, publicar y difundir las investigaciones sobre la historia de las localidades bonaerenses, y realizar exposiciones y publicaciones digitales de bibliografía agotada y material documental de difícil acceso para ponerlo a disposición de los investigadores y realizar publicaciones en colaboración con centros de colectividades, sobre la historia de las mismas en la Provincia de Buenos Aires.
- Realizar congresos, charlas y programas para la difusión de la historia bonaerense: Programa de Historia Oral, Ciclo de Pensamiento Nacional, Congreso de la Historia de los Pueblos.
- Proponer la celebración de convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en materia de asistencias y colaboración técnica.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Actividades para la difusión de la Historia de la Provincia (Talleres, Charlas, Congresos, Exposiciones)	Eventos	P.F.	42	75	93
1.2	Publicación de investigaciones del Acervo histórico provincial	Publicaciones	P.F.	10	15	19
3.1	Asistencias técnicas de rescate y conservación archivística	Asistencias	P.I.	12	20	30
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0010

NOMBRE: DERECHOS CULTURALES (FOLKLORE)

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

Este programa es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a preservar y difundir el folklore, tradiciones y oficios artesanales de la región. Comprende actividades de

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

inserción de comunidades originarias existentes en el territorio, en el complejo cultural bonaerense. Es el programa central a través del cual se da cumplimiento a la Ley 13.157 de Protección a los Artesanos.

Las tareas relevantes a ejecutar, consisten en:

- Planificar y ejecutar acciones tendientes a difundir las expresiones folklóricas locales y el conocimiento de las artesanías tradicionales en la provincia de Buenos Aires.
- Asistir y asesorar a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en materia de creación, participación y fomento de las asociaciones y centros de artesanos.
- Organizar y presentar exhibiciones del proceso de la producción artesanal, y muestras de producción artesanal de calidad que se exponen en la sede del Mercado Artesanal Bonaerense, en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en museos provinciales, Municipios y organizaciones de la comunidad.
- Organizar y desarrollar talleres de capacitación y clínicas para promover los oficios tradicionales del artesanado bonaerense, y talleres de danzas folklóricas, realizadas en la sede de la Dirección de Promoción de Derechos Culturales, en el Teatro Auditorium de Mar del Plata, en museos provinciales, Municipios y organizaciones de la comunidad, destinados a artesanos, docentes y público en general.
- Participar con piezas y exhibiciones de artesanos a través del Mercado Artesanal Bonaerense, en muestras y concursos que se realizan en el ámbito nacional e internacional.
- Organizar encuentros y ferias artesanales y folklóricas en el nivel municipal o regional.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Capacitaciones en producción de artesanías abiertos al público en general	Alumnos Asistentes	P.F.	3200	120*	120
1.2	Participación en eventos de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país para la difusión de la cultura tradicional provincial.	Eventos	P.F.	27	27	27
1.3	Piezas Expuestas en el Mercado de Artesanías Bonaerenses	Piezas	P.F.	4.800	5.000	6.000
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0011

NOMBRE: MAR

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

El Museo Mar es un museo de la contemporaneidad, un espacio cultural que alberga grandes muestras, en donde se puede construir un diálogo abierto y permanente con sus visitantes, creando puentes que permiten la comprensión de nuestras historias, memoria y patrimonio a través de la participación y apertura de su entorno a la comunidad, mediante programas, actividades culturales y educativas. Es un centro educativo y de formación, que ofrece ventajas para el trabajo integrado con otros campos del saber.

Tareas relevantes.

- Prestar espacios de formación, seminarios y jornadas relacionados al arte, orientados a profesionales de la materia, docentes y público en general.
- Realización de Ciclos de Cine.
- Realización de Ciclos de Música.
- Difundir, intercambiar y socializar las experiencias del Museo con la comunidad, mediante actividades para la familia, programadas y espontáneas.
- Realizar visitas guiadas diarias destinadas a alumnos de Instituciones Educativas, con realización de material didáctico web de cada muestra para el docente, como disparador para trabajar en el aula con los alumnos.
- Realización de convenios y acuerdo de pasantías con instituciones educativas de la Provincia, con el fin de coordinar esfuerzos e implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta asistencias técnicas, proyectos de carácter académico, científico, tecnológico, artístico, social y cultural.

Código de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Realización de Muestras Temporarias	Muestras	P.F.	1	3	6
1.2	Capacitaciones, Jornadas, Conferencias	Eventos	P.F.	104	130	140
1.3	Visitas Guiadas a Escuelas Ciclo Primario y Secundario	Participantes	P.F.	640	800	900
1.4	Talleres para niños y la familia	Participantes	P.F.	3000	5000	6000
1.5	Proyecto de Integración de adultos mayores	Participantes	P.F.	100	150	150
1.6	Ciclos de Cine, Debate. Infantil	Eventos	P.F.	135	170	180
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0012

NOMBRE: PROMOCIÓN LITERARIA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MUSEOS Y PRESERVACIÓN PATRIMONIAL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Esta Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a promover el interés y el acceso a la lectura y a la producción literaria, a través de estas bibliotecas y de otros instrumentos previstos en el capítulo.

Tareas relevantes:

- Propiciar el acercamiento de toda la población de la Provincia de Buenos Aires a los bienes culturales universales a través de los soportes de información y difusión, con sentido educativo y recreativo.
- Asesorar, promover y difundir la actividad bibliotecaria en la Provincia de Buenos Aires, tendiendo al conocimiento y mantenimiento de los actuales servicios, como así también a la creación de nuevos. La vigente Biblioteca Pública central Ernesto Sábato y la Biblioteca Braille, como así también la creación de nuevas.
- Administrar los servicios de la Biblioteca Central de la Provincia y Biblioteca Braille como organismo bibliotecario modelo.
- Promover la producción bibliográfica bonaerense y elaborar boletines sobre temas específicos, para su distribución en los servicios bibliotecarios de la Provincia de Buenos Aires.
- Contribuir al desarrollo de la cultura del discapacitado visual, a través de la producción y préstamo de material bibliográfico específico.
- Mantener un registro actualizado de subvenciones y subsidios especiales asignados a las bibliotecas reconocidas en el marco de la Ley N° 9.319/79 y su reglamentación.
- Propiciar el desarrollo de la red informática de Bibliotecas Bonaerenses de la Provincia de Buenos Aires (REDBIBO).
- Evaluar las solicitudes de subvención mensual y subsidios especiales que en el marco de la Ley N° 9.319/79 y su reglamentación, presenten las bibliotecas reconocida.
- La creación y ejecución del Plan Provincial de Lectura para la Provincia de Buenos Aires.

Cód. de Meta	Denominación Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Apoyo a Bibliotecas reconocidas ley 9.319 Subvención	Subvención	P.F.	8.185	8.670	7.140
1.2	Acrecentamiento y conservación de títulos de transcripción Braile y parlante	Títulos	P.F.	100	130	150
3.1	Asesoramiento Técnico y Administrativo a Bibliotecas reconocidas	Bibliotecas	P.I.	100	130	130
3.2	Visitas guiadas a la Biblioteca Central	Escuelas	P.I.	20	40	40
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

PROGRAMA: PRG 0013

NOMBRE: GESTIÓN DE TEATROS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001

NOMBRE: COORDINACIÓN DE TEATROS

Esta Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a generar programas y espacios culturales que promuevan los valores del quehacer cultural de la Provincia.

Tareas relevantes:

- Realizar la programación Artística cultural de los Organismos que le dependen.
- Asistir técnicamente a organismos gubernamentales y no gubernamentales en materia de promoción cultural en todo el territorio cultural.

SUBPROGRAMA: 0001

NOMBRE: COMEDIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Tareas de relevancia:

- Teatro para la Inclusión social: La Comedia ha promovido desde su creación, políticas públicas destinadas a intervenir fuertemente con proyectos dirigidos a la inclusión social. Los mismos se realizan en Escuelas y Hospitales Públicos, escuelas diferenciadas, contexto de encierro y se trabaja con Teatro por la identidad. El teatro como actividad colectiva fortalece vínculos previos y promueve nuevos vínculos solidarios; un espacio en el cual el quehacer creativo permite una instancia superadora del individualismo.
- Escuelas al Teatro: Se convocan distintas escuelas a funciones especiales dentro de la sala Discépolo con la intención de promover la educación artística como una forma específica de conocimiento. Se genera un ejercicio de comunicación en un contexto determinado. En este sentido, la alfabetización mediante lenguajes artísticos, el manejo de la metáfora, la doble estructura, la apropiación de significados, la expresión corporal y el reconocimiento de los valores culturales frente a su misma esencia. Este programa integra un eje de trabajo alrededor del cual gira una amplia gama de acciones culturales de atención a los niños y jóvenes en pleno desarrollo educacional.
- Ciclos de FORMACIÓN para profesionales de las Artes Escénicas: La actividad teatral requiere de un continuo proceso de formación y capacitación cuyo servicio procura avanzar en el conocimiento de

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

las distintas especialidades que componen el mundo teatral. Mientras se verifica la concentración de la actividad académica en grandes conglomerados, se advierte un notable déficit en el acceso a la formación en distintas regiones, por su lejanía de los grandes centros de enseñanza. A su vez, el incremento y variedad de nuevas tecnologías incorporadas al sector para el abordaje de soluciones en lo técnico, necesitan de talleres instructivos. Es fundamental para la administración pública, generar políticas culturales que resulten del estudio y la investigación del medio cultural en el cual se encuentra destinado el servicio, creando un vínculo entre el gestor cultural, los exponentes del área y la comunidad.

- Co-producción de proyectos teatrales e Intervenciones en espacios no convencionales de interés cultural: Constituye un incentivo a la actividad teatral del territorio bonaerense, aportando elementos que ayuden su consolidación y proyección profesional, en el marco del proyecto de regionalización y descentralización.

SUBPROGRAMA: 0002

NOMBRE: TEATRO AUDITORIUM DE MAR DEL PLATA

La Categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a producir espectáculos artísticos, albergar exposiciones, congresos, convenciones y otros eventos, y brinda asistencia en materia artístico-cultural, con los recursos humanos, edilicios, tecnológicos y materiales del Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payro de la ciudad de Mar del Plata.

El objetivo del programa es posibilitar el acceso popular a espectáculos y eventos artísticos de alta calidad y lograr un óptimo aprovechamiento de la capacidad existente, promoviendo la integración cultural en la zona de influencia.

Las acciones más relevantes son:

- Mantener en funcionamiento el Centro Provincial de las Artes Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payro; conducir y coordinar el aprovechamiento de sus espacios y recursos y la extensión de sus servicios en beneficio de la comunidad cultural a lo largo de todo el año debido a que Mar del Plata constituye un polo de atracción turística y espacio de desarrollo cultural y artístico para los residentes, de esta manera rompiendo la tradicional estacionalidad del periodo vacacional.
- Incrementar la masa crítica de público y asistentes a todas las acciones que desarrolla el Centro Provincial de las artes, del mismo modo aumentar la capacidad de gestión, producción y desarrollo de los hacedores culturales, brindando las herramientas en materia de gestión y coproducción.
- Ofrecer a la comunidad una variada oferta cultural durante todo el año a través del programa temporal Espectáculos, con el que se fomentan presentaciones musicales, teatrales y de danza realizadas durante todo el año en nuestras 5 salas.
- Brindar en el interior de nuestra provincia espectáculos para adultos y niños, promoviendo el encuentro e intercambio entre los artistas de los distintos municipios a través de nuestro programa temporal Giras.
- Realizar producciones artísticas, co-producciones de espectáculos con otras instituciones nacionales, provinciales o municipales, a través de nuestro programa de Producciones artísticas. Desde este mismo programa desarrollar experiencias, talleres, encuentros y actividades diversas que tengan como fin la producción de contenidos y la capacitación de artistas en diferentes disciplinas.
- Posibilitar el conocimiento de la historia, infraestructura y oficios de nuestro establecimiento, como así también, brindar espectáculos de alta calidad artística a la comunidad educativa de la ciudad y la zona con los programas temporales Visitas Guiadas y El Teatro y la Escuela.
- Realizar muestras y exposiciones artísticas abiertas al público en general.
- Desarrollar actividades tendientes a generar espacios de participación comunitaria a través de programas de inclusión social desde el eje cultural.
- Promover la inclusión de jóvenes en estado de vulnerabilidad desde el programa La Corte de los Milagros. vulnerabilidad.

Cód. de Meta	Denominación Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Realización de espectáculos en nuestras seis salas	Funciones	P.F.	1086	1466	1005
1.2	Realización de giras al interior de la Provincia de Buenos Aires	Funciones	P.F.	108	140	80
1.3	Capacitación en distintas disciplinas artísticas a adolescentes en situación de vulnerabilidad	Talleres	P.F.	5	7	30
1.4	Muestras y exposiciones	Muestras	P.F.	38	49	45
1.5	Realización de espectáculos y visitas a nuestro teatro dirigidas a toda la comunidad educativa de la zona	Visitas	P.F.	55	71	120
1.6	Realización de eventos de extensión cultural para la comunidad	Eventos	P.F.	S/D	S/D	140

Metas: Código 1= Producción Final (P.F) Código 2= Producción de Proceso (P.P) Código 3= Producción Intermedia= Tareas (P.I)

SUBPROGRAMA: 0003

NOMBRE: ORGANISMOS ARTÍSTICOS DEL SUR

La categoría es la herramienta de control para identificar los recursos que el Estado Provincial destina a producir espectáculos artísticos, y brinda asistencia en materia artístico-cultural, con la dotación de los cuerpos estables especializados, orquesta, ballet y coro del Centro Provincial de las Artes del Sur.

El objetivo del programa es posibilitar el acceso de la población de la región a espectáculos y eventos artísticos de alta calidad.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Las acciones más importantes que ejecuta son:

- Producir y presentar conciertos sinfónicos, sinfónicos-corales, espectáculos líricos y de ballet, incorporando obras clásicas y contemporáneas que muestren a la comunidad diversidad y calidad, a través de los conocimientos y la experiencia que aportan los cuerpos estables y los profesionales contratados (directores de orquesta, músicos, coreutas, bailarines, reggieiseurs, coreógrafos, escenógrafos, maquilladores, vestuaristas, etc.)
- Producir y presentar espectáculos didácticos, coordinando actividades con instituciones educativas y centros de jubilados, para acercar el arte a niños en edad escolar y adultos mayores, tanto en el Teatro Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca como en distintas salas alternativas de la Ciudad y zona.

Los insumos más importantes son:

- Gastos de personal (artísticos, auxiliares artísticos, técnicos y administrativos)
- Insumos y servicios necesarios para atender el funcionamiento del Centro Provincial de las Artes del Sur.
- Servicios básicos y de mantenimiento relacionado con el inmueble que ocupa dicha sede.

Cód. de Meta	Denominación Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Opera	Eventos	1	1	2
1.2	Ballet	Eventos	4	4	4
1.3	Conciertos	Eventos	13	15	13
1.4	Espectáculos destinados a Escuelas	Eventos	3	2	3

Metas: Código 1= Producción Final (P.F) Código 2= Producción de Proceso (P.P) Código 3= Producción Intermedia= Tareas (P.I)
